

11845 RESOLUCION de 5 de mayo de 1988, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1427/1988, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º 6 y 6.º 9, ambos del citado Real Decreto, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar el concurso de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, correspondiente a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1987, así como el concurso de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, correspondiente a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1987.

Madrid, 5 de mayo de 1988.-El Rector, Rafael Portaencasa Bacza.

ANEXO

Catedráticos de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA AEROSPACIAL»

Plaza número: 4 (convocatoria «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1987)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco García Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Angel Barcala Herreros, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Luis López Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid. Don Félix Alvaro Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid. Don José María Marcos Elgoibar, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Martín Martín, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan José Martínez García, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Carlos Martínez Arnaiz, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid. Don Amable Liñán Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid. Don Luis Pueyo Panduro, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número: 5 (convocatoria «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1987)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier López de Elorriaga y Uzquiano, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Eugenia Ramírez Lera, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Francisco Rodrigo del Molino, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla. Don José Luis Canal Macías, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Extremadura. Don Fernando Vega Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Mario Meléndez Rolla, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ignacio Anta Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Gonzalo Ferrero Tolosa, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Zaragoza. Doña Teresa Crespo Vicente, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Cataluña. Doña Merced Martínez de Muniain Hermoso de Mendoza, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad del País Vasco.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

11846 CORRECCION de errores de la Orden de 23 de marzo de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca la provisión de 790 plazas de Cuerpos Docentes no Universitarios existentes en la Comunidad Valenciana.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, del día 12 de abril de 1988, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 11034, en el punto 7.4, donde dice: «Pedagogía Musical: Anexo II a la Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril)», debe decir: «Pedagogía Musical: Anexo a la Orden de 3 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril)».

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

11847 CORRECCION de errores de la Orden de 30 de marzo de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de 350 plazas del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Advertidos errores y omisiones en el texto de la Orden de 30 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de 350 plazas del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, se procede a las oportunas rectificaciones:

En la página 12218, en la base IV, apartado 15, donde dice: «Forma de pago.-El importe de los derechos de examen se ingresará en la «Cuenta concurso-oposición para ingreso en Cuerpos Docentes», cuenta corriente número 3500/006706 de la Caja Insular de Ahorros de Canarias (Las Palmas), y cuenta corriente número 00031114001479 de la Caja General de Ahorros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

En las solicitudes deberá figurar el sello de la Entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, cuya falta o abono fuera de plazo, determinará la exclusión del aspirante».

Debe decir: «Forma de pago de los derechos: Los derechos de examen y formación del expediente podrán ser ingresados en cualquier Banco o Cajas de Ahorros calificados como Entidades colaboradoras de la Consejería de Hacienda del Gobierno Autónomo de Canarias, utilizando para ello el formato quintuplicado de la Dirección General de Tributos, Tesoro y Política Financiera de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias «Documento de ingreso» (anexo VII). Para su cumplimentación bastará poner en el apartado «Liquidación», donde dice «sujeto obligado», su nombre y dirección, luego su documento nacional de identidad, su domicilio y su municipio. Por último, donde dice «Importe total de la liquidación», se consignará la cantidad de pesetas a ingresar.

Este «Documento de ingreso» se facilitará, junto con la instancia, en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, que deberá llevar en sus cinco hojas el sello del Departamento de Educación que lo entregue.

La no presentación del «Documento de ingreso» mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros donde se efectuó el ingreso o su abono fuera de plazo, determinará la exclusión del aspirante.»

En la página 12228, a continuación del anexo VI, procede incluir el anexo VII.